



705

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

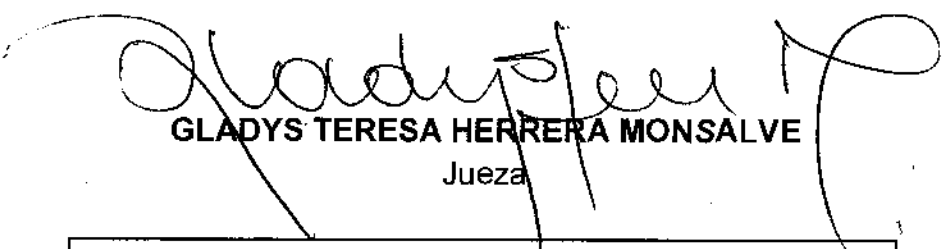
Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 006 2011 00331 00
DEMANDANTE: FREDY NORBERTO MOLINA CUBIDES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

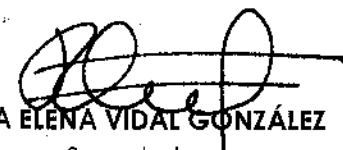
Revisado el expediente observa el despacho que ha folio 701 obra autorización allegada por parte del abogado JUAN LUIS PEREZ ESCOBAR, quien señala actuar en calidad de apoderado especial de Inversiones Clínica del Meta; no obstante, el Despacho no dará trámite al señalado memorial en consideración que dentro de la foliatura del expediente no obra poder otorgado por la Clínica en mención al citado profesional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 037 de fecha
14 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria